

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **DECLARA**

Expresar preocupación y repudio por la sanción del Decreto 585/2024; Modificación Ley de Ministerios en el cual se establece que la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD como organismo descentralizado se encontrara bajo la órbita del MINISTERIO DE SALUD. Manifestamos que esta decisión incumple la Convención Americana sobre los Derechos Humanos aprobada mediante Ley N°23.054, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada mediante Ley Nacional N°26.378 ; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley Nacional N° Ley 22431 Protección integral de las personas discapacitadas, y demás Normativas Internacionales y Nacionales.-

**NATALIA SARAPURA**

**Mónica Frade**

**Marcela Coli**

**Melina Giorgi**

## Fundamentos

### **Sr. Presidente:**

La presente iniciativa es motivada por manifestar el total repudio a la modificación de la Resolución N° 698/2017, entendiendo que el Gobierno Nacional retorna al Agencia de Discapacidad bajo la rectoría del Ministerio de Salud, incumpliendo Leyes y Tratados Internacionales, cambiando y retrocediendo gravemente el cambio de paradigma en cuanto la Discapacidad no como una inclusión social y de Derechos Humanos, sino que solamente se ve a la misma como un mero modelo médico.

Llama la atención que la Agencia Nacional de Discapacidad (Andis) deje de estar en la secretaría General de la presidencia, motivando la falta integración plena y la efectiva participación de las personas en situación de discapacidad en sociedad, en igualdad de condiciones, constituye un imperativo del Estado que impide ajustarse a los tiempos previstos para la sanción por vía ordinaria de una ley.

El propósito de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, y el presente cambio de la Agencia de Discapacidad es un retroceso de varios años en nuestro país, incumpliendo normas Internacionales y Nacionales.

A lo largo de los años surgieron distintas reivindicaciones, re significaciones de la discapacidad, cambios de conceptos, paradigmas y el mismo lenguaje se vio obligado a cambiar para dar lugar a otras posibilidades, y sobre todo para otorgar dignidad y humanidad a personas que durante años fueron denigradas y estigmatizadas.

Importante recordar que entre las recomendaciones realizadas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a nuestro Estado Argentino se destacan las siguientes:

El deber armonizar la legislación y políticas públicas de discapacidad a nivel federal, provincial y local con la Convención, incluyendo la aprobación de una nueva ley sobre los derechos de las personas con discapacidad alineada con el modelo de derechos humanos;

Garantizar la participación activa y efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de legislación y políticas públicas de discapacidad.

Implementar mecanismos de apoyo de distinto tipo para la adopción de decisiones, y salvaguardias que respeten la autonomía, la voluntad y las preferencias de todas las personas con discapacidad.

Redoblar esfuerzos para poner fin a la educación especial segregada, incluyendo un plan de acción nacional sobre la educación inclusiva de calidad, con objetivos específicos, plazos, recursos humanos y un presupuesto suficiente, a fin de asegurar la provisión de apoyos y ajustes razonables para estudiantes con discapacidad que lo requieran en todos los niveles educativos.

En el marco del Programa Salud Sexual y Procreación Responsable, incrementar esfuerzos para que las mujeres y niñas con discapacidad en todas las provincias puedan acceder a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad y apropiados para la edad.

Reforzar las medidas afirmativas y los incentivos para alentar el empleo de las personas con discapacidad, en los sectores públicos y privado, y cumplir al menos con el cupo laboral del 4% para personas con discapacidad en el sector público y en entidades privadas concesionarias de servicios públicos.

Entendiendo que los derechos de las personas es transversal a todos los derechos humanos estableciendo como prioridad no solamente sus derechos en el área de salud , sino también en educación , en inclusión laboral , en derechos de acceder a una vivienda digna, etc.

Es por esto que sostenemos y solicitamos que el Gobierno Nacional modifique esta decisión con respecto a la Agencia Nacional de Personas con Discapacidad, y cumpla de una vez con los Tratados de Derechos Humanos que se encuentran en nuestra Constitución Nacional

**NATALIA SARAPURA**

**Mónica Frade**

**Marcela Coli**

**Melina Giorgi**